

DSAD N°: 138/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 30 NOV 2021

**VISTO**, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. 913/2019, las Disposiciones de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017 y DSAD 173/2019; y el CUDAP EX-HCD: 0002767/2020 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles declarados en condición de rezago, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Imprenta del Congreso de la Nación, mediante nota firmada por el Administrador de la Imprenta a fs.2, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que los bienes solicitados en donación son de imperiosa necesidad para el mejor desarrollo de la actividad que llevan a cabo, facilitando el mejor desarrollo de ese organismo.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N°



DSAD N°: 138/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

340/2018, la R.P. N° 913/2019 y las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD 173/2019.

Por ello,

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Imprenta del Congreso de la Nación, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 99/100 (\$ 7.308,99).

**ARTÍCULO 2°.** - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3°.** - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese, comuníquese, archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, positioned at the bottom left of the page.

DSAD N°: 138/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

ANEXO I

RUBRO	N° Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
437	4212	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	5182	Banqueta de madera todo tipo	\$ 1,00
437	5244	Sillon peluqueria	\$ 1,00
437	8038	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	10135	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	10917	Silla	\$ 1,00
437	12627	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	12628	Biblioteca Oficina Legisladores	\$ 1,00
437	23424	Sillon un cuerpo	\$ 1,00
437	23857	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	25999	Silla giratoria	\$ 1,00
437	26358	Silla operativa	\$ 1,00
437	26985	Sillon un cuerpo	\$ 17,65
437	27115	Silla	\$ 1,00
437	27731	Sillon funcionario	\$ 47,45
437	27744	Silla acompañante de funcionario	\$ 45,45
437	27748	Silla acompañante de funcionario	\$ 45,45
437	27754	Silla acompañante de funcionario	\$ 45,45
437	29158	Silla	\$ 4,22
437	29272	Sillon	\$ 1,00
437	29981	Sillon virtual	\$ 38,32
437	30239	Sillon acompañante de legislador	\$ 196,82
437	30240	Sillon acompañante de legislador	\$ 196,82
437	30242	Sillon acompañante de legislador	\$ 196,82
437	30251	Sillon acompañante de legislador	\$ 196,82
437	33816	Sillon con ruedas y apoya brazos	\$ 94,70
437	33817	Sillon con ruedas y apoya brazos	\$ 94,70
437	33818	Sillon con ruedas y apoya brazos	\$ 94,70
437	34908	Silla operativa	\$ 78,49
437	34980	Silla operativa	\$ 78,49
437	35013	Silla operativa	\$ 78,49
437	37012	Sillon	\$ 357,75
437	37157	Silla operativa	\$ 277,27
437	38274	Silla de metal y tapizada en cuerina negra	\$ 339,72
437	38910	Sillon ejecutivo	\$ 599,38
437	38934	Sillon ejecutivo	\$ 463,46
437	42909	Silla operativa	\$ 806,80
437	43021	Silla operativa	\$ 806,80
437	43151	Silla	\$ 585,11
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.801,13</b>

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

ANEXO I			
RUBRO	N° Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
		Transporte	\$ 5.801,13
437	43216	Silla	\$ 585,11
437	47388	Puesto de trabajo	\$ 1,00
437	47389	Puesto de trabajo	\$ 1,00
437	49269	Silla operativa	\$ 1,00
437	49539	Silla giratoria	\$ 1,00
437	50125	Biblioteca con puertas	\$ 1,00
437	51324	Silla giratoria	\$ 1,00
437	51522	Silla cajera	\$ 446,25
437	54282	Silla cajera	\$ 467,50
437	56712	Silla giratoria	\$ 1,00
437	103755	Banqueta	\$ 1,00
437	103756	Banqueta	\$ 1,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.308,99</b>

